

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
DEPTO. DE GESTION Y POLITICAS PÚBLICAS

OTORGA DESCUENTO POR CONVENIO ESPECÍFICO DE
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y METRO DE SANTIAGO S.A.

SANTIAGO, 006079 - 17.10.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 5535 de 1999; la Resolución N°841 de 1988; la Resolución N°2775 de 1985 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

VISTOS N°2: Convenio Específico de Continuidad de Estudios entre la Universidad de Santiago de Chile y el Metro de Santiago S.A.

RESUELVO:

1. OTORGASE descuento por convenio específico de continuidad de estudios entre la Universidad de Santiago de Chile (representado por el Director de Departamento de Gestión y Políticas Públicas) y Metro de Santiago de Chile S.A., beneficio otorgado especialmente para colaboradores de Metro de Santiago S.A, a contar del primer semestre del año 2015.

INSTITUCION	PORCENTAJE
METRO DE SANTIAGO DE CHILE	Descuento del 10% anual de arancel - durante toda la duración de la carrera del alumno – colaborador de Metro S.A. (descuento no se aplica al valor de matrícula)
Valor facturado por SDT a Empresa Metro de Santiago S.A.	<u>Desglose de porcentajes:</u> Luego del 10% de descuento a Empresa Metro de Santiago S.A.; La Empresa pagará el 70% de valor arancel de cada año.
Valor cancelado por alumno	Luego del 10% de descuento a Empresa Metro de Santiago S.A; el alumno pagará el 30 % de valor arancel de cada año.

2. Los ingresos de los adherentes a este convenio se realizarán en Proyecto SDT-AEP 2901.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Jorge Friedman Rafael, Decano Facultad de Administración y Economía



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JFR/GRL/rfm.

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Departamento de Gestión y Políticas Públicas
- 1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico USACH
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central